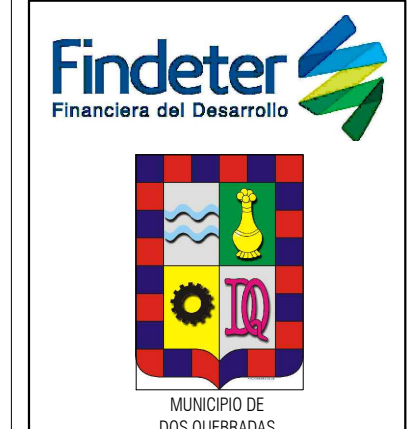


LOCALIZACION



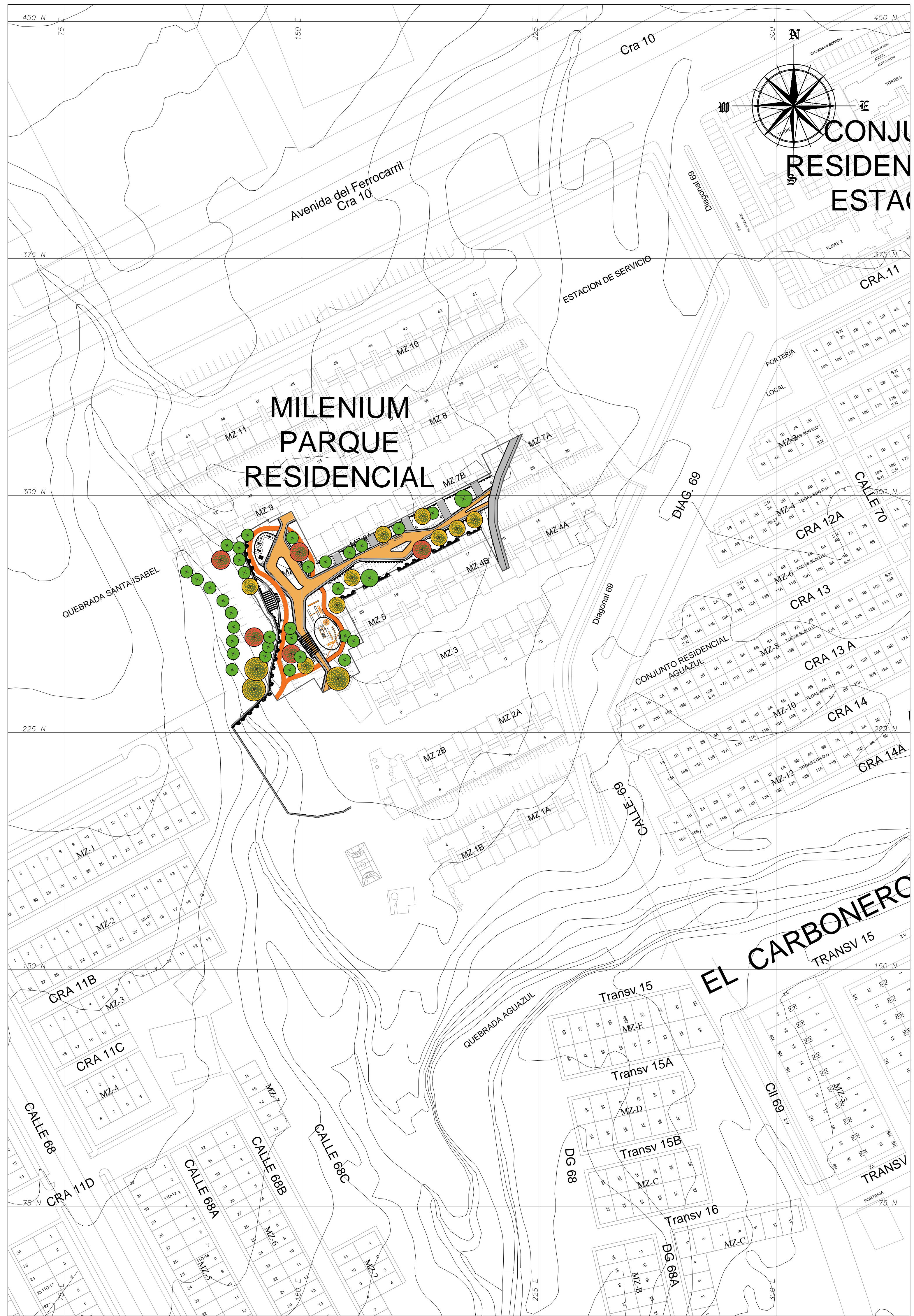
OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P A F - P E D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
MILENIUM
PARQUE RESIDENCIAL

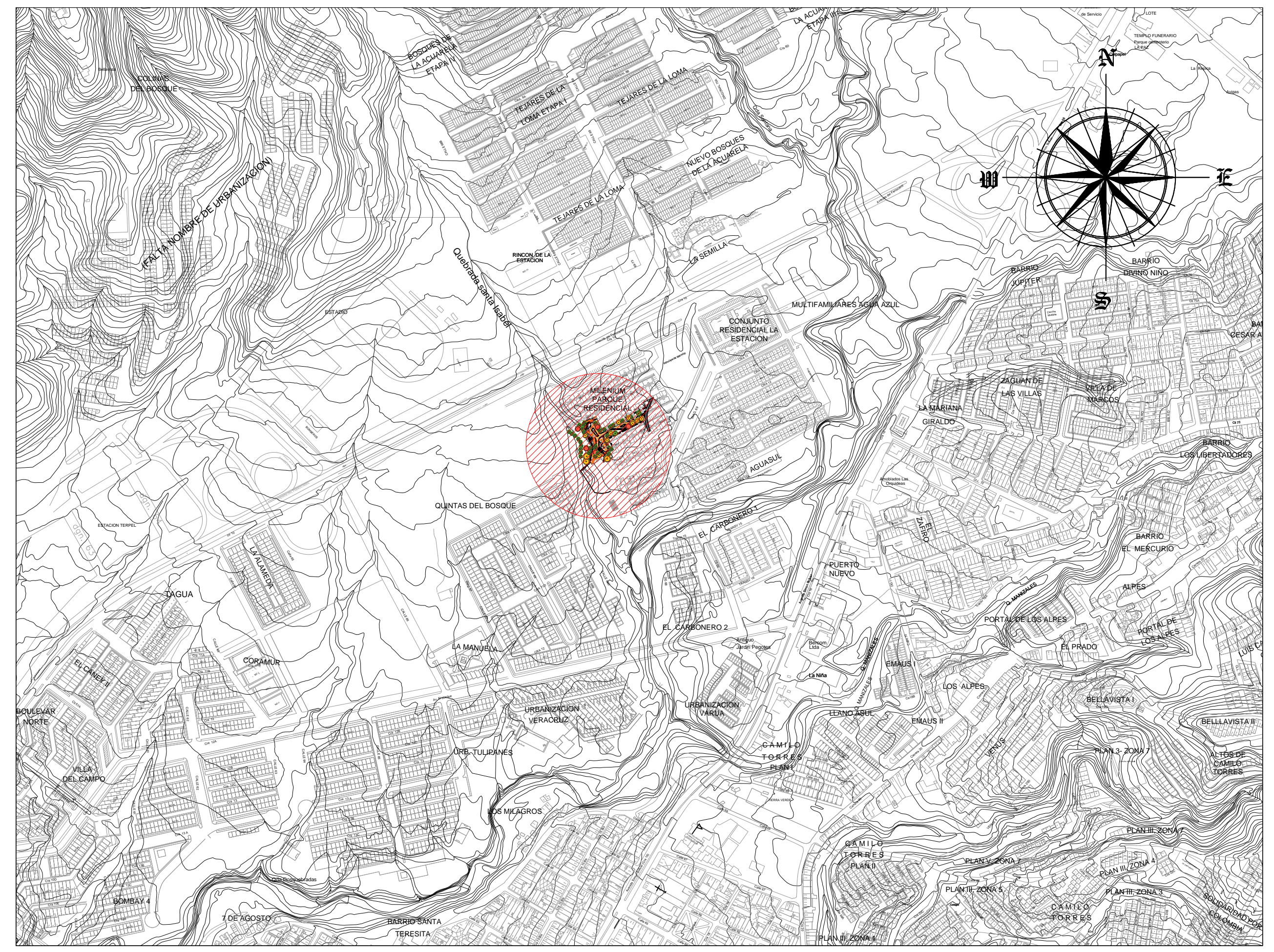
NOTAS:
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ANOTIFICACION Y DE CARACTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ANOTIFICACIONES Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER MODIFICACION QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO GRABADO DE LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS RECREO EN LOS PROFESIONALES. BAJO CUYA DIRECCION SE ELABORAN LOS DISEÑOS DE DISEÑOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS RECREO QUE SE ESTAN EN ESTAN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE ESTABILIDAD ESPECIFICADO EN MANUALES A.3.2 Y A.3.3 DE LA NBR-101.
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR AL FIN DE CUMPLIR, CON ESTA CONDICION, EL ORDEN DE DISEÑO DE LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS RECREO. DEBERÁN SER PROFESIONALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROFESIONALES EN EL DISEÑO CALCULADA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OBRAS CIVILES DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ANOTIFICACIONES PREVALEN EN SOBRE LOS DEMAS PLANOS TÉCNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS
VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:
[Firma]
ARQ. YERBY GARAYTO CANCELADO
MAT. A21102000-79939874
VISTO BUENO DISEÑADOR:
[Firma]
ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A25020000-79620795
INTERVENIENTE:
CARLOS CABAL, ARQUITECTO ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA E INTERIORES
VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENORIA:
[Firma]
ARQ. CARLOS CABAL HIGALDO
MAT. 117106402-010
VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENORIA:
[Firma]
WILSON SALVADOR GAMBÁ
MAT. A2000000-80494040
OBSERVACIONES:
Medidas certificadas de fecha 8 de febrero de 2015
El plano se elabora en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, expedido por el Departamento de Planeación Municipal.
Este plano se elabora con fines de información y no tiene carácter de documento definitivo para la construcción de parques recreo deportivos.
Este plano se elabora en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 1074 de 2015.
MODIFICACIONES:
FECHA: 08/2015
ESTUDIO TIPOLOGICO: 12 NOV 2014
ALZOS CERRADOS: ENERO 2015
ALZOS PERFILES: AGOSTO 2015
FECHA DE IMPRESION:
08/2015
ARCHIVO:
FM-AG-LOCALIZACION.dwg
CONTIENE:
LOCALIZACIÓN GENERAL
ESCALA: CONECTIVO
INDICADA: ARQ01/14



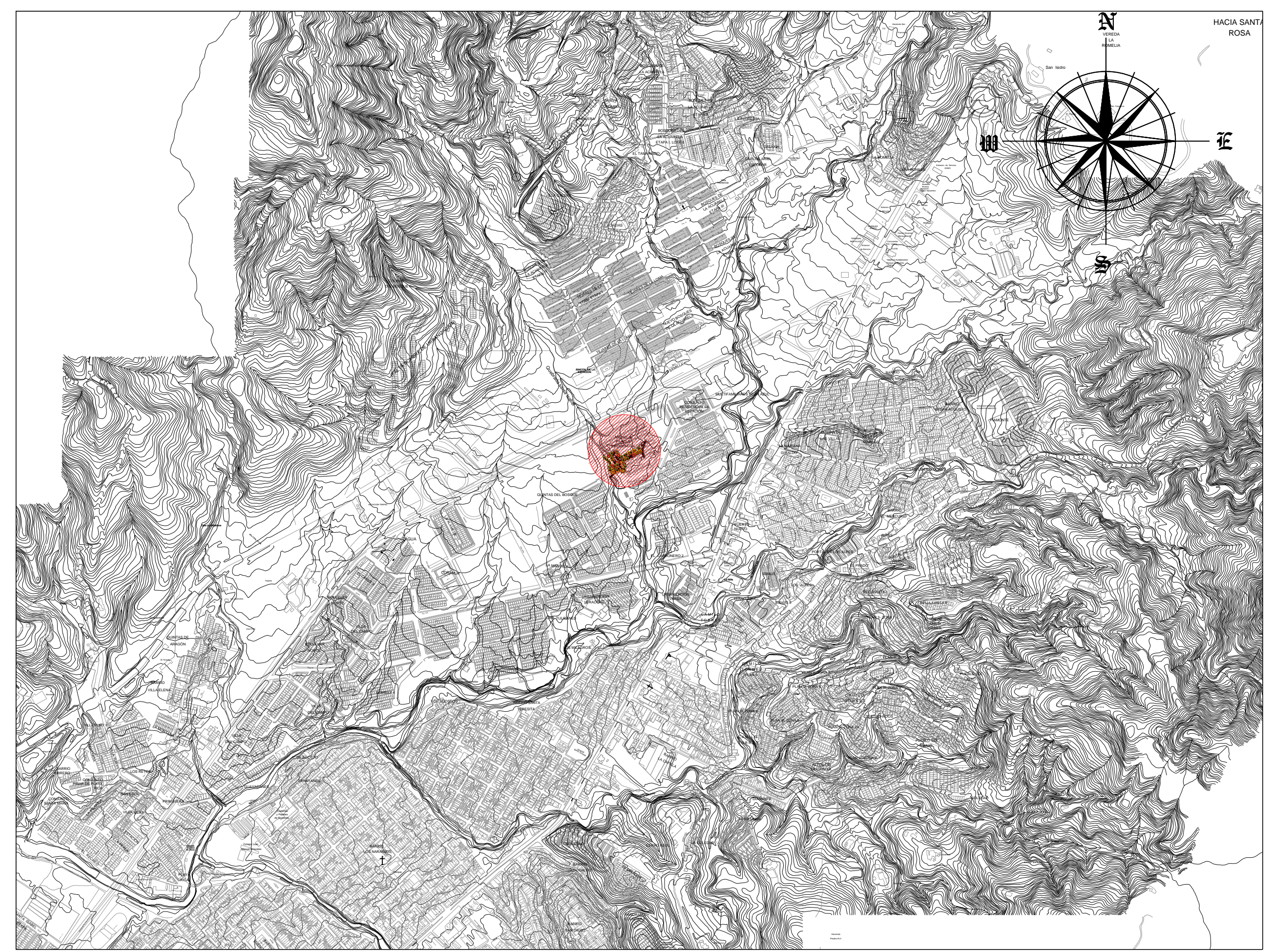
LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

Esc. 1:750



LOCALIZACIÓN GENERAL

Esc. 1:5000



LOCALIZACIÓN GENERAL

Esc. 1:10000

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREAS	M2
ÁREAS VERDES	1334.56
ZONAS DURAS (ADOQUÍN DE CONCRETO, ANDÉN EN CONCRETO, BORDILLOS, ETC.)	1032.32
ÁREA DE JUEGOS INFANTILES (ARENA DE RÍO)	96.77
PARQUE BIOSUSTENTABLE (ARENA DE RÍO)	43.73
CIRCUITO DE TROTE (POLVO DE LADRILLO)	190.03
TOTAL ÁREA DE INTERVENCIÓN	2697.41